

PAREDES, POR “INTERPRETACIÓN CORRECTA” DE LA LEY

Asignar *pluris* con respeto a voluntad de votantes, pide la presidenta del Senado

ANDREA BECERRIL

La presidenta del Senado, Ana Lilia Rivera, advirtió que la discusión sobre la “sobrerrepresentación” de Morena en ambas cámaras del Congreso, en que la oposición insiste, la deberá definir el Tribunal Electoral con estricto apego a la ley y el respeto a la voluntad que los ciudadanos expresaron en las urnas el pasado 2 de junio.

En la asignación de los legisladores por lista nacional, los llamados plurinominales, “la ley es muy clara y los resultados electorales también lo son” y por ello, en este momento, “lo más importante es que quien tiene en sus manos legalmente la definición de estas mayorías que habrán de representarse en las cámaras lo hará basándose en la ley, todo lo demás son especulaciones”, recalcó.

Por separado, la senadora del PRI Beatriz Paredes sostuvo que los magistrados del Tribunal Electoral deben aplicar la legislación con base en “una interpretación correcta” que garantice un mayor equilibrio en el

sistema político mexicano “y no pretender que cada partido integrante de una coalición reciba un premio de sobrerrepresentación”, ya que ello es una visión “equivocada y excesiva” de la legislación.

La senadora Rivera insistió en que “México hoy tiene ciudadanos que van a salir a defender esa votación mayoritaria, que se tiene que reflejar en las cámaras. No se trata de venganza, se trata de respetar la voluntad del pueblo y la ley, y las instituciones están obligadas a hacerlo. Y nosotros confiamos que así será”.

Entrevistada al término del foro internacional “Diseño institucional, atribuciones y retos de las cámaras altas”, la presidenta del Senado resaltó: “No estamos pidiendo nada que no sea respetar el voto popular, manifestado en la ley con los números de los porcentajes que se han obtenido para la integración de las dos cámaras”.

Por su parte, Paredes indicó que la interpretación de la Carta Magna “tendría que partir de que Morena y sus aliados, al participar en el proceso electoral con un solo can-

didato, es como si fuera un partido político y no podría contar con más de 8 por ciento de plurinominales.

En el caso estricto es esencial comprender que la Constitución no se puede referir a partidos políticos, coaliciones, frentes, porque sería excesivo. En este caso, la coalición funciona como un partido político.

Además, puntualizó Paredes, “si estamos aspirando a que haya una representación legítima de la voluntad popular, lo que realmente sucedió es que Morena tiene una mayoría que se reconoce con 54 por ciento de la votación y no es necesaria la sobrerrepresentación que lesiona y distorsiona la capacidad de convocatoria y de creación de consensos que me parece que es muy necesaria...”

Planteó incluso la necesidad de revisar y modificar la lista plurinomial en el caso del Senado, porque se desnaturaliza la representación de las entidades federativas. Su propuesta es que el número de *pluris* se defina con base en un esquema mixto de mayorías y minorías, pero de acuerdo con la votación estatal en cada caso y no nacional.